essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
ESSAP SA
15 FEB 2021
13:53

GERENCIA
5 FEB 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de febrero de 2021

ACTA Nº 1419/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" – ID. N° 375.365»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 85/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza, por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO – UOC, Lic. Natalia Delvalle y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de febrero de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" – ID. N° 375.365, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 008/2021, de fecha 28 de enero de 2021, por un monto total de Gs. 1.304.722.221 (guaraníes un mil trescientos cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos veintiuno) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 01 de febrero de 2021, que la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

ESSAP S.A.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Rafaelino E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 05 de febrero de 2021

ACTA Nº 1419/21

Resolución N° 2

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 129, de fecha 02 de febrero de 2021, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN N° 30/2020.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 30/2020 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS" – ID. N° 375.365, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
PRINTEC S.A. RUC N° 80018668-0	Gs. 1.067.482.233.- (Guaraníes un mil sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres)	Gs. 2.134.964.466.- (Guaraníes dos mil ciento treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A.

Asunción, 05 de febrero de 2021

ACTA Nº 1419/21

Resolución N° 2

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Díaz
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.